

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 14364** *Resolución de 20 de noviembre de 2017, de Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para la gestión y administración de la Escuela-Taller «La Senda».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y una vez suscrito por las partes el 12 de julio de 2017, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la gestión y administración de la Escuela-Taller «La Senda», que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2017.–La Presidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales. P.D. (Orden AAA/888/2012, de 24 de abril), el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, para la gestión y administración de la Escuela-Taller «La Senda»

La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha concedido al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente una subvención para desarrollar el proyecto de Escuela-Taller «La Senda» mediante Resolución de 7 de agosto de 2017, con el número de expediente 28/10026/2017. El importe total de la subvención es de doscientos novena y seis mil doscientos cincuenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (296.258,82 €), estará dedicado a la formación de un total de 22 alumnos trabajadores durante 12 meses, en dos fases, y se impartirá en las instalaciones que el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene en Navalcarnero.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene acreditado el «Centro Vivero Escuela Río Guadarrama» para impartir la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad de AGA00208 (Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes), AGAR0309 (Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes), SEAG0109 (Interpretación y educación ambiental) y SSCB0209 (Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil).

Por ello, teniendo en cuenta que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de manera principal en las instalaciones del «Vivero Escuela Río Guadarrama», parece aconsejable la encomienda de gestión del proyecto al Organismo Autónomo Parques Nacionales que tiene habilitado el citado centro para impartir formación para la obtención de certificados de profesionalidad.

En consecuencia, ambas entidades, de común acuerdo, manifiestan su interés en desarrollar el mencionado proyecto complementándose mutuamente en las funciones y aspectos en los que se carezca de medios, asumiendo el Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia, las actividades de carácter material y técnico en el desarrollo y ejecución del Proyecto de la Escuela Taller «La Senda», sin que, en ningún caso, este acuerdo y encomienda de gestión vaya a suponer la cesión de la titularidad

competencial o de los elementos sustantivos de su ejercicio, permaneciendo la responsabilidad de la ejecución de las subvenciones en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica.

En virtud de lo expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Subsecretaría en nombre del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, acuerdan la encomienda de gestión y administración del proyecto descrito de la Escuela Taller «La Senda», en los siguientes términos:

1. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría, como entidad promotora del Proyecto de Escuela Taller «La Senda», encomienda al Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia y carencia de medios propios suficientes, que asuma las actividades de carácter material y técnico, en el desarrollo y ejecución del proyecto mencionado, participando en la selección de personal técnico, docente y de apoyo, y de los alumnos trabajadores, así como la supervisión y gestión técnica para la realización de obras, adquisición de bienes y servicios, dotación de medios materiales y las labores de mantenimiento y funcionamiento, por todo el período de su vigencia.

2. La Subsecretaría transferirá al Organismo Autónomo Parques Nacionales los fondos recibidos correspondientes al módulo B de la subvención, es decir, sesenta y un mil ciento ochenta y dos euros (61.182,00 €).

3. Queda bajo la tutela y responsabilidad de la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la supervisión de las directrices y actividades formativas, la contratación de los alumnos trabajadores y del personal técnico, docente y de apoyo, así como la gestión económica y administrativa que implique la implementación del proyecto objeto de la subvención.

4. La responsabilidad de la ejecución de la subvención y la titularidad jurídica de todas las acciones corresponde, en todo caso al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica para el cumplimiento de las funciones especificadas en esta encomienda.

5. La duración de este acuerdo es 12 meses según la Resolución de Concesión de Subvenciones de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 7 de agosto de 2017.

6. El Organismo Autónomo Parques Nacionales presentará al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente anualmente, una memoria técnica y económica de las acciones del proyecto y de la comprobación de los gastos efectuados, realizadas por el director de la escuela taller, para su justificación ante el Servicio Público de Empleo Estatal por la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente como entidad promotora.

7. Este Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo efectos desde el inicio de la actividad de la escuela taller, a los efectos de dar cumplimiento los extremos contemplados en la Resolución de Concesión de Subvenciones del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 7 de agosto de 2017, sobre el expediente número 28/10026/2017.

Madrid, 17 de noviembre de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.–La Presidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P.D. (Orden AAA/888/2012, de 24 de abril), el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.